

# OAXACA

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 23 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/495/2025, de fecha 13 de junio de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330121042500768, de fecha 21 de abril de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Avendaño González Laura Guadalupe, registrado con el número de crédito 53219, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/495/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/495/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 13 de junio de 2025.

# Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

# Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Avendaño González Laura Guadalupe.

Domicilio: Calle 05 de Mayo, Número 218, Lomas de Buenos Aires, Santa Cruz Xoxocotlan, C.P 68611.

Referencia: Consta de un nivel edificado de material de mampostería con una cortina forjada de herrería en su interior una pequeña miscelánea.

# Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330121042500768.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 53219.

Fecha: 21 de abril de 2025.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330121042500768, de fecha 21 de abril de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 53219, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Avendaño González Laura Guadalupe, con domicilio en: Calle 05 de Mayo, Número 218, Lomas de Buenos Aires, Santa Cruz Xoxocotlan, C.P 68611 y toda vez que como lo señala la C. Concepción Sánchez Costumbre, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-04 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de mayo de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:

Página 1|3



diecos Así mismo hago conster los siguientes hechos: 511040 Mayo 202 Suscritor 100 tomas combarys enwent a parti lluma se Laura CONTR MUYOVICE MUMO Markon Gonzalez Lavea Sea expense helber 111011 Leudolla 21 nepper nicher

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330121042500768, de fecha 21 de abril de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

## **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

#### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330121042500768, de fecha 21 de abril de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 69 00





**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 8 de julio de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

**Atentamente** 

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquetz de Franças

Mundan

Ogbieno del Estado de Causero

HDDS/MOC/asr





CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330121042500768

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330121042500768 LUGAR Y FÉCHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTÉPEC, OAX., A 21 DE ABRIL DE 2025.

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

# **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AVENDAÑO GONZALEZ LAURA GUADALUPE
DOMICILIO: CALLE O5 DE MAYO, NUMERO 218, LOMAS DE BUENOS AIRES, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, C.P. 68611
REFERENCIAS: CONSTA DE UN NIVEL EDIFICADO DE MATERIAL DE MAMPOSTERIA CON UNA CORTINA FORJADA DE
HERRERIA EN SU INTERIOR UNA PAQUEÑA MISCELANEA

# DATOS DEL CRÉDITO

CREDITO NÚMERO: 53219

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 47/2024** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL CENTRO Y CIVIL EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA TODO EL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA POR LA INCOMPARECENCIA A LA AUDIENCIA (PRELIMINAR) DE FECHA VEINTICINCO DE

SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 2,900.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 65.53
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 3,531.23

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 3,531.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO		
	MULTAS JUDICIALES	\$	2,900.00	
	TOTAL	\$	2,900.00	

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE
5AFCAA004	GASTO DE EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	565.70
5AFAAU001	ACTUALIZACION DE MULTA JUDICIAL	\$	65.53
OCBAAA001	MULTAS JUDICIALES	\$	2,900.00
	TOTAL	\$	3,531.23

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 47/2024, de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, el JÙZGADO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL CENTRO Y CIVIL EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA TODO EL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor AVENDAÑO GONZALEZ LAURA GUADALUPE, registrado y controlado bajo el número 53219, con importe \$ 2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS

330121042500768

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.





CIAC: 01 CENTRO ZONA:



330121042500768

00/100 M.N), por concepto de MULTA POR LA INCOMPARECENCIA A LA AUDIENCIA (PRELIMINAR) DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1;2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones, II, IV, VI, VIII, XXVII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX, y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 2,965.53 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado, y gastos de ejecución, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 3,531.23 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 23/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

**MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 2,900.00)** 

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCION II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 18 DE OCTUBRE DE 2024 a 21 DE ABRIL DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION

= INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO

INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

= ""

FACTOR DE	INPC	MARZO 2025	_	139.161		1.0226
ACTUALIZACIÓN	INPC	SEPTIEMBRE 2024		136.08	1 -	1.0220

330121042500768

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.



CIAC: 01 CENTRO ZONA:



- 330121042500768

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 DE OCTUBRE DE 2024 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 DE ABRIL DE 2025 respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
2,900,00	X 1.0226	= 2,965.54

# **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 2,965.53	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 3,531.23	·
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 3,531.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNGHEZ GOSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, CARLOS ALBERTO MORALES TOMAS, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el



CIAC: 01 CENTRO ZONA:



(los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO CI

LIC. MIGUEL ANGEL TRIN

CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

# ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

# **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AVENDAÑO GONZALEZ LAURA GUADALUPE

**DOMICILIO:** CALLE 05 DE MAYO, NUMERO 218, LOMAS DE BUENOS AIRES, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, C.P. 68611 **REFERENCIAS:** CONSTA DE UN NIVEL EDIFICADO DE MATERIAL DE MAMPOSTERIA CON UNA CORTINA FORJADA DE HERRERIA EN SU INTERIOR UNA PAQUEÑA MISCELANEA

#### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 53219** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 47/2024** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL CENTRO Y CIVIL EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA TODO EL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA POR LA INCOMPARECENCIA A LA AUDIENCIA (PRELIMINAR) DE FECHA VEINTICINCO DE

SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 2,900.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 65.53
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 3,531.23** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 3,531.00

n						Oaxaca,	siendo
as	horas cor		minutos			del m	nes de
Notificador-Ejecu	tor designado para	llevar a cabo	la diligencia de re	querimiento	de pago y e	mbargo ordenad	la en el
Mandamiento de	Ejecución número	33012104250	00768 de 21 DE <i>i</i>	ABRIL DE 20	25 emitido p	or el Lic. Migue	l Ángel
rinidad Márque:	z, Coordinador de	Cobro Coactiv	o, dependiente d	e la Direcció	in de Ingreso	os y Recaudació	n de la
Subsecretaria de	Ingresos de la Secr	etaría de Finar	izas del Poder Ejec	cutivo del Est	ado, me con:	stituyo legalmeni	te en el
domicilio de (I) (I	a) (contribuyente) /	AVENDAÑO GO	NZALEZ LAURA G	UADALUPE (	deudor (a) de	l crédito número	53219
persona a quien s	se dirige el mandan	niento de ejecu	ición de referencia	a; por lo que	una vez cons	tituido legalmen	te en el
domicilio al rubre	o citado, cerciorán	dome del dom	icilio en que se r	ealiza la pre:	sente diligend	cia por haber ve	rificado
previamente la n	omenclatura y nur	neración del l	ugar, mismo que	coincide con	el señalado	en el mandamie	ento de
eiecución arriba o	descrito, para lo cua	l verifico que	tiene como caract	erísticas los s	iguientes dat	os externos el in	mueble
en	, ,	el		que			me
apersono							
ocalizándose o	dicho domicilio	entre las	calles de				у
		refere	ncias que coincid	en plename	nte con el d	omicilio señalad	o en el
mandamiento	de ejecució	n en	mención y	además	por	el dicho	de
						en el domicilio er	
actúa y que en	este momento se	apersona par-	a atender la pres	ente diligeno	ia, quien  ກ	nanifiesta expres	amente
que		y además	manifiesta ser ma	yor de edad,	tener la capa	cidad legal para	atender
a preser			dice	tener ,	una	relación	de
33012104250076	8		1				



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE	CONTRO	DL	

330121042500768

					con el (d،	e la) de:	stinatario(a)	del man	damiento
de	ejecución	descrito	anteriormente,	acreditándome	su r	elación	•	rsonalida adomás	d con
nome	entos			se	identifica		y quien	auemas	(por)
	-11103		*	50			número	de	(folio)
		exp	edida por _			el			de(l)
			·	en la que const					
		tificador-Eje	cutor, a quien se	le encomendó la pr	áctica de la	presen	te diligencia,	hago co	onstar sus
rinci	pales	ı	asgos	fisonómicos,			como		sigue:
. 79	i i		; asimismo e	el notificador (a) eje	cutor (a) le	requier	o me indiqu	e qué a	ctividades
ealiza	a en	el	citado	domicilio,	a	lo	que	m	anifiesta:
				en el interior del c					e atiende
Acto :	seguido al (a	) C		actúa es el correcto		<i>.</i>	person	na que a	itiende la
				(a) ejecutor (a) le re					
				LAURA GUADALUPE					
jecu	ción antes ci	tado, a lo i	que manifiesta ex	presamente que		se	encuentra p	resente	en estos
				bo la presente dilig					
				AÑO GONZALEZ LAU					
				orio de fecha					
				entender la preser			e		
jecut		cia de dii t	ercero con quien	entender ia preser	ite, aperso	nandose	ante ei su:	scrito No	
.jecui	.01			EI					(la) del (de
a) cua	al su identifica	ción y carac	terísticas quedaro	n circunstanciadas e	n el primer	párrafo (	de la present		_ uer (ue
			•		•	•			
			persona con qu	ien se entiende la	presente d	iligencia	, proceda a	creditars	e ante el
lotifi	cador:Ejecuto	r actua	nte, a lo	que manifie		·		acredita	(con)
			naio el número	(para el del			s morales)		
ROTI	STA DE DECII	NERDAD o	ue las facultades d	conferidas no le han :	sido revoca	_ ue (i) das ni lin	nitadas en fo	amiestai	IUO DAJO
		i venono, q	de las lacultades (	.omenuas no le nam	sido revoca	uas III III	ilitauas en io	iiiia aigu	IIIa.
naciér		ue el motivo	de la presente, es onstancia de	ersona con quien e s llevar a cabo la dilig identificación nú or el Mtro. Heyner R	gencia de re imero	querimi	ento de pago	o, propor de	cionando fecha
ecret	aría de Finar	ızas del Pod		stado de Oaxaca, e					
				r y segundo párrafo:					
				der Ejecutivo del Es					
				lo de Oaxaca, vigen					
				amento Interno de					
stado						tógrafa,	con	vigenci	
				al					ismo que
ejecut	or(a); identifi	cación que	es entregada a la p	asgos fisonómicos, co persona con quien s	e atiende la	present	te diligencia	o(a) noti	ficador(a)
		detenidame	nte, la devuelve a	su portador sin prod	ucir objeció	in algun	a.		
33012	1042500768			2					



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No.	DE	CON	TROL				
Ш	n n			шш			
Ш	ш			шш		ш	
Ш				шш		ши	ш
Ш	111111		11 11 11	шш	8484	ши	ш
Ш				ш	81818	ШШ	ш
	1000			4050	7.00		OT HEALTH
		330	J1210	42500	1/68		

Acto seguido nuevamente le hago saber a la per llevar a cabo la diligencia de requ	ierimiento de	pago, y	en virtud	de que el	(la) C.
			en que se actúa,		
citado mediante citatorio de fecha			_, haciéndole sa		
a cabo con el (ella), con fundamento en los ar		-	-		•
Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se neg					instructivo,
con fundamento en el artículo 7, fracción VIII y 1	.44 del Código Fi	iscal para el l	Estado de Oaxac	a en vigor.	
Assessment of the street of th					
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entre					
autógrafa del mandamiento de ejecución núme					
Miguel Angel Trinidad Márquez, Coordinador de					
de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría					
Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE					
determinante 47/2024 DE FECHA 25 DE SEPTIEM					
DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha h					
FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los a	ccesorios legale	es que se er	icuentran detal	lados y especifi	cados en el
mandamiento de ejecución numero 330121042	.500/68, causad	os a la fecha	de la emisión	del citado mano	lamiento de
ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 1	188 del Codigo F	iscal para el	Estado de Oaxa	ca, vigente, imp	ortes que al
día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 2,965.53 (l					
QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 I	M.N), importe a	ctualizado, y	gastos de ejecu	ución, mismos q	ue sumados
ascienden a la cantidad total de \$ 3,531.23 (TR	ES MIL QUINIEN	IIOS TREINTA	A Y UN PESOS 2	23/100 M.N), mis	ma que fue
actualizada a la fecha de emisión del Mandamio		cia manifesta	ando por su par	te, la persona co	
entiende	la				diligencia
que:					
			,		
	<del> </del>				
Acto seguido, le requiero a la persona con qu	ijen se entjend	e la diligenc	ia firmo la nre	sente acta nara	la debida
constancia, haciéndole saber que todo	lo testado	carece de	validez a	lo que mani	fectó que
3	io testado	carece ac	firma.	io que main	esto que
No habiendo más hechos que hacer constar se	e da por termir	nada la dilige	encia, siendo la:	s	
noras con minutos del día					
evantándose la presente Acta que tras ser leí	da. v enterada	ıs las person	as que intervin	ieron, de su co	nocimiento
asientan de puño y letra su firma en cada una d	le las foias que	la integran n	ara todos los ef	fectos a que hav	a lugar las
personas que en ella	intervinieron	ν	quisieron	hacerlo,	excepto
•		,	4-1-1	macono,	CACCPIO
					-
quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregar	ndo el Notificad	or-Eiecutor i	un eiemplar de	esta actuación	en copia al
carbón legible con firma autógrafa con quien se e	entendió la dilig	encia con el d	carácter mencio	nado, en cumpli	miento a lo
preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III	del Código Fisca	il para el Esta	ado de Oaxaca, v	/igente.	
	J	•	•		
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILI	GENCIA	EL (L	A) NOTIFICADOR	R(A)-EJECUTOR(A	ð
		<b>\-</b> -	,		7
NOMBRE Y FIRMA			NOMBRE Y	FIRMA	<del></del>
30121042500768		3			



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

#### **ACTA DE EMBARGO**

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

#### REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AVENDAÑO GONZALEZ LAURA GUADALUPE

DOMICILIO: CALLE 05 DE MAYO, NUMERO 218, LOMAS DE BUENOS AIRES, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, C.P. 68611 REFERENCIAS: CONSTA DE UN NIVEL EDIFICADO DE MATERIAL DE MAMPOSTERIA CON UNA CORTINA FORJADA DE

HERRERIA EN SU INTERIOR UNA PAQUEÑA MISCELANEA

#### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 53219** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 47/2024** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL CENTRO Y CIVIL EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA TODO EL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA POR LA INCOMPARECENCIA A LA AUDIENCIA (PRELIMINAR) DE FECHA VEINTICINCO DE

SEPTEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**IMPORTE DETERMINADO: \$ 2,900.00** 

ACTUALIZACIÓN: \$ 65.53 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$3,531.23** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 3,531.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones, II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo Estado. vigente; Notificador-Ejecutor hago saber (a lal , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Estado de Oaxaca. vigente, le hago saber al (a la) persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que 330121042500768

> Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

manifesto	ó que _		_ designa	a (com	) TESTIGOS (	por:)					ante tal
negativa	expres	a de	la perso	na cor	n quien se a	tiende la	diligencia, <sub>l</sub>	para de:	signar a los	testigos de	asistencia el
Notificad	or-Ejec	utor		proce	do	а	design	ar	a	los	CC.
							У				
quienes	en	su	orden,	5 <b>e</b>	identifican	con					у
					ex	pedidas	por				con
echas					У _				en la	is que sin l	ugar a dudas,
aparecen	sus fo	togra	ías mism	as que	concuerdan	con sus	rasgos fison	ómicos,	nombres y	firmas corr	espondientes,
quienes			ti	ienen		s	u		domicilio		en
							v				
respectiva	amente	, man	ifestando	ambos	ser mayores	de edad	y tener plena	as capaci	dad legal y de	e ejercicio.	
-	W						-			-	
Acto cont	inuo y	en uso	de la pal	abra, le	e hago saber :	a(l) (la) C.					
								signar el	(los) hien(es)	sohre el (la	ns) cual (as) sa
rabará e	l embai	rgo. d	e conform	idad c	on lo estable	cido en e	l numeral 19	37 del Ca	hdigo Fiscal n	ara el Ectad	do do Oavara
igente t	iene de	arecho	s a ceñala	r loe b	ienes en auc	se doba	trabar al am	harra .	do igual man	ara er Estat	io de Caxaca,
quienes en su orden, se identifican con, co	iorma que se										
								iesta qu	e r	procede a s	enaiar el (los)
nemes) s	onieel	(IOS)	uaites) na	эрга ае	e traparse em	pargo, sie	endo estos:				

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAL
	·	
41		
	•	



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

ab et			
		ri .	
į		ŀ	
	50 E		
The state of			
:			
TAL		 	

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

NO.	DE	CON	IKUL				
		13411 UHI 1	II II III			11111111	
ш				ши		ш	
ш		46 111			100	ш	
шш	80 <b>11</b> 800					ш	
ш	100			100		шш	
шш	UI 10			шиш		ш	
ш	33 III			ши	188	шш	
ш		1834		шш			

330121042500768

El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamier	nto de ejecución nú	mero 330121042500768 de fe	cha 21 DE ABRIL
DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) ant	es precisado(s), los	que en este acto	se procede(n) a
extraer quedando en depósito del Cidentifica con	número de folio	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	, quien se
aparece su fotografía, misma que concuerda con sus	s rasgos fisonómicos	, nombre v firma, señalando co	omo su domicilio
particular en la calle de	con	número exterior	, número
interior, colonia		, código postal	, designado por
en términos de los artícu	ilos 193 y 195 del C	ódigo Fiscal para el Estado de	Oaxaca, vigente,
quien acepta el cargo de depositario de los bi			
·	nservarios	en el	domicilio
Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando ésta		o poner a disposición de la	
sanciones previstas en el artículo 286 del Código Fi	scal para el Estado	de Caxaca vigente nara los o	denocitarios que
dispongan para sí o para otros, del bien o bienes o	depositados, de su	producto o de las garantías o	me de cualquier
crédito fiscal se hubiere constituido.	, ,	Promote a series Baranas A	, as caarders.
En atención a que el embargo decretado recae so	bre BIEN(ES) INMU	EBLE(S) y con fundamento en	el artículo 219
párrato primero del Código Fiscal para el l			
se entiende la presente diligencia) que la base para e		(por conducto de la person	a que con quien
será la del avalúo pericial, en los demás casos, la au notificará personalmente al deudor, y los terceros ac correspondan, de conformidad con el articulo 219 ter	toridad practicará a creedores preferent	valúo pericial. En todos los cas es que aparezcan en los registi	sos, la autoridad
to respondent de como minada com en articulo 215 ter	cer parraro dei orde	mannento citado.	
En atención a que el embargo decretado recae sobre tercero del Código Fiscal para el Estad	BIEN(ES) MUEBLE(S		ulo 188, párrafo r al (a la)
		conducto de la persona que	
entiende la presente diligencia), que el costo de los base para la enajenación de los bienes serán paga ejecución.	honorarios correspo	ondientes al avaluó pericial par	ra determinar la
De igual forma, deberá cubrir el importe correspo	andianta a los sastr	, an da aineosáidh autaineadan	
presente diligencia de Embargo, acorde a lo estableci	indiente a los gasti ido en el artículo 19	os de ejecución originados co 8 pártafo primero fracciones	n motivo de la
quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oax	kaca, vigente, mismo	o que se detalla a continuación:	i, y ii, segundo y
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 2,965.53	DE CONFORMIDAD CON LO	SEÑALADO EN
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	<b>1</b> .	PARRAFO PRIMERO
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 3,531.23	FRACCIONES I y II, SEGUNI	
,		PÁRRAFO DEL CÓDIGO FIS	CAL PARA EL
		ESTADO DE OAXACA,	,
		RELACION CON LO DISPUI	
		ARTICULO 161 DEL REGLA CITADO CODIGO.	AWIENTO DEL
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 3,531.00	DE CONFORMIDAD CON EL	ARTÍCIJI O 29
	7 3/302.00	DEL CÓDIGO FISCAL PARA E	
		OAXACA, VIGENTE.	



CIAC: 1 CENT	
No. DE CONTE	KOL
3301	21042500768

Acto seguido, se le requiere a la persona con haciéndole saber que todo lo testado ca			
No habiendo más hechos que hacer constar se	da por terminada la dil	igencia, siendo las	
Horas con minutos del día	de	el mes de	del año ;
levantándose la presente ACTA que tras ser leío cada una de las fojas que la integran para todo quisieron	da, y enteradas de su o	conocimiento asientan	de puño y letra su firma en
76.			
preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción II  LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DII		el Estado de Oaxaca, EL (LA) DEPO	
TESTIGO		TEST	
EL (LA)	NOTIFICADOR(A) EJEC	UTOR(A)	